



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 129- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 048-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1) El día 03 de julio del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión de los Oficios Nos. 229 y 230-GPS-GADMLA-2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, **"...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en los oficios en referencia..."**;

2) Durante los días 04 y 05 de julio del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48); ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, El Eno, General Farfán y Pacayacu, respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de predios de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

36. CAMPOVERDE PALADINES NESTOR  
SERAFIN PARROQUIA NUEVA LOJA -  
BARRIO AMAZONAS

- ✓ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc en condiciones irregulares, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ El Sr. Néstor Campoverde Paladines, manifiesta que tiene 20 años en posesión del terreno;
- ✓ El Sr. Víctor Cuenca Díaz, portador de la cédula de ciudadanía No. 150036152-0, en su calidad de vecino certifica que el Sr. Néstor Campoverde es poseionario del bien inmueble.

37. BERMEO PAZMIÑO JONNATHAN MANUEL  
PARROQUIA EL ENO

- ✓ En el predio existe una batería sanitaria y una lavandería en condiciones regulares; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ La Sra. Zonia Riofrio, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171186276-1, en su calidad de vecina certifica que el Sr. Jonnathan Bermeo es el poseionario de este bien inmueble.

38. OBANDO CORTEZ MARIELA  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- ✓ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc en condiciones regulares, y no cuenta con servicios básicos;
- ✓ La Sra. Aurely Solarte, portadora de la cédula No. 4112568, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que la Sra. Mariela Obando es poseionaria del bien inmueble.

39. PORTILLO GONZALEZ DORIS  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- ✓ En el predio no existe ninguna edificación, pero posee red de energía eléctrica;
- ✓ La Sra. Rosa Salazar Díaz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210032545-1, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que la Sra. Doris Portillo es poseionaria del bien inmueble.



40. PORRAS RUIZ PAULINA ALEXANDRA  
PARROQUIA PACAYACU

- ✓ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ La Sra. Paulina Porras, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210009184-8, posesionaria del bien inmueble manifiesta que habita en el terreno desde hace aproximadamente diez años atrás.

41. RAMOS HURTADO WILMER PORFIRIO  
PARROQUIA EL ENO

- ✓ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ La Sra. Marcía Silvana Chapa Medina, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719198341, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que el Sr. Wilmer Ramos es posesionario del bien inmueble.

42. RODRIGUEZ GUZMAN YENY  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- ✓ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ La Sra. Mirian Ramírez Córdova, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0702692963, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que la Sra. Rodríguez Yeny es posesionaria del bien inmueble.

43. VELATA SUCUZHAÑAY DAVID  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- ✓ En el predio no existe ninguna edificación, pero posee red de energía eléctrica;
- ✓ La Sra. Rosa Salazar Díaz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210032545-1, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que el Sr. David Velata es posesionario del bien inmueble.

44. VELATA SUCUZHAÑAY HEINERT  
SEBASTIAN PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- ✓ En el predio existe una casa de cemento en construcción; posee energía eléctrica y agua potable;

www.lagoagrrio.gob.ec

➤ La Sra. Amanda Chamba, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210099217-7, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que el Sr. Heinert Velata es poseionario del bien inmueble.

46. RIOFRIO LEIVA ZONIA DEL CARMEN  
PARROQUIA EL ENO

➤ En el predio no existe ninguna edificación, posee cultivos de coco, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;  
➤ El Sr. Jhonnathan Bermeo, portador de la cédula de ciudadanía No. 210068547-4, en su calidad de vecino certifica de forma verbal que la Sra. Zonia Riofrio es poseionaria del bien inmueble.

47. TORRES CUEVA BILMA ALEJANDRINA  
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO ABDÓN  
CALDERÓN

➤ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, en condiciones irregulares; posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;  
➤ La Sra. Jazmín Guzmán Rodríguez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210069898-0, en su calidad de vecina certifica de forma verbal que la Sra. Bilma Torres es poseionaria del bien inmueble.

48. VELEZ RIVERA MAGALY ELIZABETH  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

➤ En el predio no existe ninguna edificación; pero si cuenta con energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;  
➤ Los Sres. Lucía Cerón Pantoja, portadora de la cédula de ciudadanía No. 175651493-9 y Salvador Cuenca portador de la cédula de ciudadanía No. 110118899-1, en sus calidades de vecinos certifican de forma verbal que la Sra. Magaly Vélez es poseionaria del bien inmueble.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
36	CAMPOVERDE PALADINES NESTOR SERAFIN	03	08	13	015	BARRIO AMAZONAS	20
37	BERMEO PAZMIÑO JONNATHAN MANUEL	01	01	05	005	PARROQUIA EL ENO	20
38	OBANDO CORTEZ MARIELA ETELVINA	01	05	19	006	PARROQUIA GENERAL FARFÁN	21
39	PORTILLO GONZALEZ DORIS CIELO	01	05	23	002	PARROQUIA GENERAL FARFAN	20
40	PORRAS RUIZ PAULINA ALEXANDRA	01	04	13	004	PARROQUIA PACAYACU	22
41	RAMOS HURTADO WILMER PORFIRIO	01	02	06	011	PARROQUIA EL ENO	23
42	RODRIGUEZ GUZMAN YENY MARGOTH	01	01	01	009	PARROQUIA GENERAL FARFAN	39
43	VELATA SUCUZHAÑAY DAVID HERNAN	01	05	23	003	PARROQUIA GENERAL FARFAN	21
44	VELATA SUCUZHAÑAY HEINERT SEBASTIAN	01	05	23	008	PARROQUIA GENERAL FARFAN	23
46	RIOFRIO LEIVA ZONIA DEL CARMEN	01	01	05	004	PARROQUIA EL ENO	21
47	TORRES CUEVA BILMA ALEJANDRINA	05	03	08	014	BARRIO ABDON CALDERON	18
48	VELEZ RIVERA MAGALY ELIZABETH	01	01	04	012	PARROQUIA GENERAL FARFAN	21


**Que, en el quinto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del trece de julio del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 048- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

#### RESUELVEN:

Aprobar el informe Nro. 048-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 13, 2018

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

